

**RESOLUCIÓN No.
(185)**

"Por la cual se acoge el acta de selección y se fija el reconocimiento económico para los jurados del PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS, del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2019".

El Director de Fomento y Desarrollo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 003 de 2016, la Resolución 006 de 2017 modificada por la Resolución 064 de 2017, y la Resolución 031 de 2018 expedida por la Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de enero de 2019 el Comité de Estímulos aprobó las convocatorias que conforman el portafolio de estímulos de la OFB para el año 2019 y los montos asignados a cada una de ella.

Que mediante acta del 7 de febrero de 2019, el Director de Fomento y Desarrollo designó el Comité de Evaluación, Selección y Designación de Jurados (Comité de Selección de Jurados) el cual está conformado por la contratista de la Dirección de Fomento y Desarrollo responsable del programa de estímulos y la profesional especializada 222 grado 07 de la Dirección de Fomento y Desarrollo; así como también estableció el perfil de los jurados que deberán evaluar el PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS, el cual quedó establecido de la siguiente forma:

PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS	
PERFIL	Título profesional como maestro en música, licenciado en música o pedagogo musical con énfasis en dirección de orquesta o banda, composición o interpretación, con experiencia profesional mínimo de quince (15) años en el campo de la interpretación, dirección de orquesta o banda sinfónica o composición o arreglo de obras para banda sinfónica. En el caso de los expertos sin título universitario, se pedirán cinco (5) años de experiencia adicional a la mínima requerida. ✓

Que mediante la Resolución 040 del 08 de febrero de 2019, se dio apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (PDE), del cual hace parte el PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS y se encarga a la Dirección de Fomento y Desarrollo y a la Oficina Asesora Jurídica, la dirección y desarrollo de los concursos, expidiendo para tal fin los actos administrativos y realizando las actuaciones relacionadas con el proceso de los concursos.

Que en el presupuesto de inversión asignado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia fiscal 2019, se encuentran previstos los programas, proyectos, actividades y acciones, así como los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos determinados como premios para cada uno de los concursos de las Convocatorias que hacen parte del PDE de la OFB, los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad, indicado a continuación:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CDP
3-3-1-15-01-11-1001-127	Programa de Estímulos para la OFB – Convocatoria encuentro distrital de bandas.	129 del 30 de enero de 2019

Que tal como se señala la Cartilla de Condiciones de Participación del Banco de Jurados 2019 (Cartilla):

"La evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores es necesario contar con un grupo de personas externas a la Secretaría y a las entidades adscritas. Este equipo de jurados se selecciona por su experiencia y trayectoria, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente".

Que de conformidad con el numeral 9.3 de la Cartilla, el día 12 de abril de 2018, posterior al cierre del PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS (05 de abril de 2019), el Comité de Selección de Jurados verificó el listado de candidatos inscritos para la misma en el Banco de Jurados, encontrando que se presentaron once (11) personas, como se relacionan a continuación:

PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO
JAIME URIBE ESPITIA	C.C. 8.285.351	Habilitada
DAVID ALAN MAC KENZIE	Pasaporte 495.952.818	Habilitada
VICTOR HUGO MANCERA DIAZ	C.C. 3.055.599	Habilitada
MARCOS LEONARDO GALINDO PALACIOS	C.C. 80.093.252	Habilitada
ALVARO JOSE CARRILLO HERNANDEZ	C.C. 1.127.607.857	Habilitada
JUAN FERNANDO AVENDAÑO RESTREPO	C.C. 9.971.994	Habilitada
JOSÉ FERNANDO GÓMEZ GARCÍA	C.C. 76.319.225	Habilitada
SERGIO ENRIQUE SUZARTE TORRES	C.C. 79.868.146	Habilitada
ENITH MARCELA TORRES LIZARAZO	C.C. 30.389.916	Habilitada
GERMAN ALBEIRO POSADA ESTRADA	C.C. 4.512.784	Habilitada
JUAN CARLOS BARRIENTOS JIMENEZ	C.C. 70.195.006	Habilitada

Que después de aplicar el segundo filtro de calificación, el cual evalúa la correspondencia del perfil del jurado inscrito con respecto a la convocatoria, se realizó la puntuación de los perfiles que aplicaban, de acuerdo con lo establecido en las condiciones de participación del Banco de Jurados y teniendo en cuenta el perfil que la Entidad estableció previamente para los jurados evaluadores de esta convocatoria.

Que de acuerdo con los perfiles de cada uno de los inscritos, se decidió evaluar los perfiles de acuerdo a su idoneidad, así:

PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS	
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
JAIME URIBE ESPITIA	C.C. 8.285.351
DAVID ALAN MAC KENZIE	Pasaporte 495.952.818
JOSÉ FERNANDO GÓMEZ GARCÍA	C.C. 76.319.225
VICTOR HUGO MANCERA DIAZ	C.C. 3.055.599
MARCOS LEONARDO GALINDO PALACIOS	C.C. 80.093.252
ALVARO JOSE CARRILLO HERNANDEZ	C.C. 1.127.607.857

Los puntajes obtenidos fueron:

BECA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA OFB		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
JAIME URIBE ESPITIA	C.C. 8.285.351	91
DAVID ALAN MAC KENZIE	Pasaporte 495.952.818	84
JOSÉ FERNANDO GÓMEZ GARCÍA	C.C. 76.319.225	78
VICTOR HUGO MANCERA DIAZ	C.C. 3.055.599	73
MARCOS LEONARDO GALINDO PALACIOS	C.C. 80.093.252	59
ALVARO JOSE CARRILLO HERNANDEZ	C.C. 1.127.607.857	41

Que después de hacer la evaluación de los perfiles inscritos y de acuerdo con los puntajes obtenidos, el comité de jurados recomendó que la terna de jurados quede conformada por:



PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO
JAIME URIBE ESPITIA	C.C. 8.285.351	\$2.600.000
DAVID ALAN MAC KENZIE	Pasaporte 495.952.818	\$2.600.000
JOSÉ FERNANDO GÓMEZ GARCÍA	C.C. 76.319.225	\$2.600.000
VICTOR HUGO MANCERA DIAZ	C.C. 3.055.599	Suplente

Que esta terna será la encargada de evaluar las tres categorías del Encuentro Distrital de Bandas.

Que los jurados titulares seleccionados fueron notificados y aceptaron la invitación a participar a través del formulario de aceptación del sistema, según consta en los anexos del acta.

Que de acuerdo al alcance al acta No.3 del comité de jurados de fecha 16 de abril de 2019, el jurado elegido como suplente fue notificado, pero no aceptó la invitación a participar a través del sistema dentro del término establecido para ello.

Que de acuerdo con las condiciones generales de participación, en el numeral 9.11 "Si en el término establecido los informados no manifiestan su aceptación, la entidad encargada de la convocatoria procederá a seleccionar otros participantes para conformar el grupo de tres principales y los suplentes que sean definidos por cada entidad, respetando siempre el orden de los puntajes obtenidos por los participantes y la condición de que tengan sesenta (60) o más puntos"; y considerando que no se encontraron más perfiles que cumplan con las condiciones inscritos en la convocatoria, ni en el Banco de Jurados, la OFB decidió conservar la terna designada en el ACTA 3, sin designar jurados suplentes.

Que En caso de que alguno de los jurados deba declararse impedido, o deba cancelar su participación por alguna razón de fuerza mayor, la OFB designará un jurado que lo remplace de manera directa, de acuerdo con los términos establecidos en la nota 4 del numeral 9 de las Condiciones de Participación del Banco de Jurados.

Que para el pago de los jurados del PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS, se destinarán **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$7.800.000) MONEDA CORRIENTE**, con un valor por estímulo de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) MONEDA CORRIENTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 158 del 13 de febrero de 2019.

Que el valor del estímulo otorgado corresponde al valor destinado por la OFB, de acuerdo con los recursos disponibles para la versión 2019 del PDE.

Que el valor del estímulo fue oportunamente informado a los jurados a través del sistema.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Acoger la decisión final del Comité de Evaluación, Selección y Designación de Jurados para el PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS, la cual hace parte del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2019, y en consecuencia asignar el estímulo de la siguiente forma:

PREMIO ENCUENTRO DISTRITAL DE BANDAS		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO
JAIME URIBE ESPITIA	C.C. 8.285.351	\$2.600.000
DAVID ALAN MAC KENZIE	Pasaporte 495.952.818	\$2.600.000
JOSÉ FERNANDO GÓMEZ GARCÍA	C.C. 76.319.225	\$2.600.000



ARTÍCULO 2. El pago del reconocimiento económico a los jurados será realizado de la siguiente manera:

Se entregará el 100% del valor determinado como estímulo, una vez el jurado haya cumplido con todos y cada uno de sus compromisos establecidos en las condiciones generales de participación del banco de jurados 2019, previa entrega de la documentación establecida por la entidad correspondiente, de acuerdo con sus políticas y procedimientos. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja – PAC–.

En todo caso los desembolsos se realizarán previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 15 de las condiciones generales de participación.

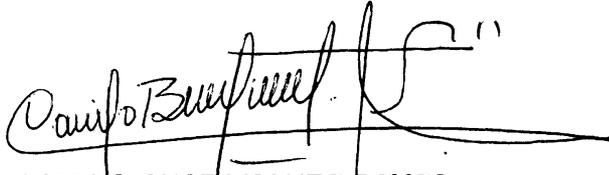
ARTÍCULO 3. Informar a través de la plataforma web, atendiendo la autorización dada al momento de realizar la postulación en línea por parte de los participantes, su designación como jurado.

ARTÍCULO 4. Esta resolución se publicará en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/>).

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C, a los **17 ABR. 2019**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CAMILO BUSTAMANTE REYES
Director de Fomento y Desarrollo

Revisó: Andrés Felipe Albarracín- Director Jurídico y Contratación.
Revisó: Guillermo Gaviria León- Asesor Dirección de Fomento y Desarrollo.
Elaboró: Andrés Ceron – Abogado DJC.